

RESOLUCION N°

0888 16 JUL 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA APERTURA DE UN PROCESO CONTRACTUAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACION AUTONONIA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)

En uso de sus atribuciones por delegación conferidas por No. 0715 del 2 de agosto de 2024 expedida por el Director General y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en los servidores del nivel directivo (Subdirectores, Secretario (a) General, Jefe de la Oficina de Contratación y Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental), así como para delegar las funciones en materia precontractual, contractual y postcontractual en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.

Que por Resolución No. 0041 del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye *"elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, acto de apertura (...)"*.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la Entidad adelanta, a través de la Plataforma de SECOP II, proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica cuyo objeto es; **"CONTRATAR ANÁLISIS DE LABORATORIO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS, SEDIMENTOS E HIDROBIOLÓGICOS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-SOPIT-GC-MONITOREO 01-26"** bajo la referencia SA-SI-010-2026.

Que el proceso de selección establecido para la escogencia del contratista es la correspondiente al de selección abreviada, causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015, por las razones ya indicadas en los documentos de etapa de planeación, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

Que el cronograma del proceso de selección, se encuentra en la plataforma SECOP II.

Que los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la entidad según el Portal Único de contratación estatal SECOP II.

Que la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- C.D.M.B., invitará a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadana para que ejerza vigilancia en el presente Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



1
PP

0888

16 JUL 2026

Que el valor del presupuesto oficial es de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$188.537.413)**

Que la Coordinadora de Presupuesto expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26001800 del 2 de julio de 2026 por valor de **\$190.000.000**.

Que durante el traslado de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas por la Entidad en el término correspondiente según acta de respuesta a observaciones.

Que durante el traslado de pliego de condiciones se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES Nacionales, las cuales de acuerdo con acta de limitación de MiPymes, la cual, se recomendó limitar el proceso a MiPymes nacionales en el término correspondiente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 en el presente acto designara el comité evaluador el cual está conformado así: **YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO** como asesor jurídico, **JOSE RAFAEL MANRIQUE**, como asesor técnico y **ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA** como asesor financiero.

Que, en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de selección, selección abreviada de Subasta Inversa identificado con el objeto **"CONTRATAR ANÁLISIS DE LABORATORIO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS, SEDIMENTOS E HIDROBIOLÓGICOS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-SOPIT-GC-MONITOREO 01-26"**, bajo la referencia **SA-SI-010-2026**.

ARTICULO SEGUNDO: Limitar el presente proceso a MiPymes Nacionales.

ARTICULO TERCERO: Que el cronograma del proceso de selección es incorporado en la plataforma de SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la Entidad ubicada en la Carrera 23 No. 37- 63 Municipio de Bucaramanga y en el Portal Único de contratación estatal SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -CDMB, invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presente Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el Portal Único de contratación estatal SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

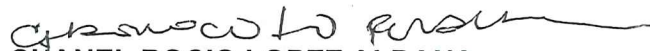
ARTICULO SEXTO: La Coordinadora de Presupuesto expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26001800 del 2 de julio de 2026 por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000)** y que el valor del presupuesto oficial es de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$188.537.413)**.

0888

16 JUL 2026

ARTICULO SEPTIMA: El comité evaluador el cual está conformado así; **YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO** como asesor jurídico, **JOSE RAFAEL MANRIQUE**, como asesor técnico y **ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA** como asesor financiero.

ARTICULO OCTAVO: Publicar en el SECOP II el presente acto administrativo.


CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Elaboró	Yenny Paola Guarín Carreño	Cps Oficina de Contratación	
---------	----------------------------	-----------------------------	---

